



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25538, 184/25554

14/10/2020

63564, 63582

AUTOR/A: RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); ZAMBRANO GARCÍA-RAEZ, Carlos José (GVOX); CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX)

RESPUESTA:

Las preguntas de referencia se interesan por la licitación de un contrato tramitado mediante el procedimiento abierto simplificado, según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Este contrato daría continuidad a la actividad de “Servicio de mantenimiento, conservación, y en su caso, reposición de nuevas plantas de los jardines, y del interior del Instituto de la Mujer y Para la Igualdad de Oportunidades (IMIO), ubicado en la calle Condesa de Venadito nº 34 de Madrid”, objeto de un contrato menor firmado por el IMIO, cuya fecha de finalización fue el 24 de abril de 2020.

El objeto del contrato a que se refieren viene descrito como “servicio de mantenimiento y conservación integral de plantas de interior y jardín del conjunto de la sede central en calle Condesa de Venadito nº 34”.

Las labores de conservación relativas a este servicio vienen establecidas en el apartado A.1.1. (Labores de Conservación) del Pliego de Prescripciones Técnicas, en el que se indican el conjunto de labores que han de realizarse para conservar las zonas verdes en perfecto estado botánico y ornamental, entre las que viene explicitada, en su punto b), la siega de los céspedes.

La finalidad de este tipo de licitaciones es mantener las instalaciones donde se encuentran prestando servicio empleados/as públicos/as en perfecto estado de conservación y funcionamiento y asegurar la vida útil de las mismas, de forma que la zona ajardinada que rodea la sede del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de



Oportunidades carezca de problemas fitosanitarios que afecten a las plantas y/o a las personas que prestan servicio en este Organismo.

En cuanto a la utilización de uniformes normalizados, con el compromiso de ser usados con decoro y limpieza, se persigue que todas las personas operarias estén debidamente identificadas, para que de esta forma, sobre todo el personal de seguridad identifique a las personas trabajadoras de jardinería que lleven a cabo esta labor.

En lo referente a la necesidad de este gasto, dadas las actuales circunstancias de crisis sanitaria, económica y social, es importante reseñar que dado que el recinto donde está ubicada la sede del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, dispone de zonas verdes ornamentales, césped, arbolado y setos entre otros, el fin perseguido con este contrato es mantener las instalaciones en perfecto estado de conservación y funcionamiento, así como asegurar la vida útil de las instalaciones.

La peculiaridad de la sede del IMIO es que se trata de un edificio ubicado dentro de una parcela que cuenta con vegetación variada. Los trabajos que se van a contratar son los habituales para el mantenimiento de las instalaciones, es decir, los de conservación (riego, abonado, limpieza), reposición y poda. Asimismo, se recogen los trabajos de diagnóstico y tratamientos fitosanitarios, tanto de las plantas de interior como de exterior, que aseguran la salubridad de las personas trabajadoras y del vecindario de la zona.

Madrid, 13 de noviembre de 2020

